



PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO

C.C. Plaza Kristal Torre A, Int. Locales 311 y 312
Col. San Luis, C.P. 20250
Aguascalientes, Ags.

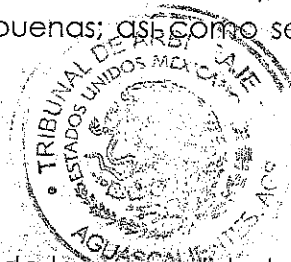
En la ciudad de Aguascalientes capital del Estado con el mismo nombre y siendo las **atorce horas del día doce de Abril del año dos mil Diecisiete**, comparece ante la LIC. _____ en la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE, la parte actora la C. _____ quien se identifica con credencial de elector numero0436080086587, personalidad que tiene debidamente acreditada y actuando dentro de los autos del expediente **093/15**, asimismo comparecer la _____ en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS, personalidad que tiene acreditada dentro de los autos del expediente **093/15** en que se actúa, de conformidad con el artículo 126 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, asimismo el último compareciente en mención, se le tiene por exhibiendo cheque con número de folio **0000364** por la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** de la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE; y por lo que en uso de la voz que se les concede a las partes manifiestan: Que comparecemos ante esta H. Autoridad para realizar convenio a fin de dar por terminado el presente litigio, el cual sujetan bajo las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Las partes comparecientes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, teniendo facultades para suscribir el presente Convenio.

SEGUNDA.- Que a efecto de dar por terminado el presente litigio, la C. IVAN CASTAÑEDA VALADEZ y la demandada H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGUASCALIENTES manifiestan que para los efectos de llegar a un convenio establecen que de todas las prestaciones laborales que reclama en su escrito inicial de demanda, así como de las que hubiere sido merecedor por la terminación de la relación laboral que unió a ambas partes, incluyendo aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, en general las de carácter irrenunciable así como indemnizatorias, ascienden a la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que la parte demanda H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGUASCALIENTES exhibe cheque con número de folio **0000364**, de la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, que ampara la cantidad en mención a la orden de la C. _____, quien en estos momentos se desiste de las acciones entabladas en contra del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGUASCALIENTES así como dando por terminada la relación laboral que lo unía con la parte demanda dentro de los autos del expediente en que se actúa, y solicita a esta H. Autoridad se le entregue del cheque exhibido en el presente convenio.

TERCERA.- la actora **C.** no se reserva ni acción o derecho alguno en contra de la demandada, así como de persona física que represente sus intereses legales, ni en lo presente ni en lo futuro, ni de ninguna índole legal otorgando desde este momento a la demandada su más amplia liberación de responsabilidad ya sea de carácter administrativo, penal, civil, mercantil o de cualquier índole, no reservándose acción legal que ejercitar contra del actor ya sea en lo presente o en lo futuro y de no haber alguna denuncia y/o procedimiento en contra del actor de igual forma la libera de responsabilidad en los términos expuestos en estas líneas, toda vez de que el actor en este momento manifiesta bajo su protesta de decir verdad, por lo que se da por terminado el presente litigio en que se actúa, asimismo manifiesta que no sufrió ni ha sufrido riesgo de trabajo ni accidente alguno, ni laboro tiempo extraordinario. Solicitando se acuerde de conformidad el presente convenio, por no tener cláusula contraria al derecho, a la moral ni a las buenas, así como se eleve a categoría de Laudo.



EL TRIBUNAL ACUERDA. Se le tiene por reconocida la personalidad a el apoderado legal el _____, en su carácter de la apoderada legal del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGUASCALIENTES** dentro de los autos del juicio **093/15**, asimismo se le tiene por reconocida la personalidad a la **C.** _____ en su carácter de parte actora en el presente juicio, así mismo se le tiene por depositando el cheque con número de folio **0000364** amparando la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, a favor de la **C.** _____ para que una vez que el actor ratifique el presente convenio, le sea entregado el referido cheque. **Por lo tanto se ordena el archivo del expediente 093/15 como total y completamente concluido** lo anterior con fundamento en el artículo 19 y 28 fracción II del Estatuto Jurídico

Con lo que concluyo la presente comparecencia firmando al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.- **DOY FE.**